

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002949 DE 2015

24 AGO 2015

"Por la cual se modifica la Resolución 1912 del 20 de junio de 2011, en el sentido de reconocer el cambio de propietario del CEA EUROCAR y se deroga la Resolución 10448 del 08 de noviembre de 2012"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1912 del 20 de junio de 2011 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CEA EUROCAR, como Centro de Enseñanza Automovilística en el Nivel I, de propiedad de la señora Margarita Arciniegas Niño identificada con el NIT.63481812-6, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1 y C1 y funcionar en la Transversal 93 A No. 80 C - 22 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución 10448 del 08 de noviembre de 2012 el ministerio de Transporte reconoció el cambio de propietario del CEA EUROCAR.

Que mediante radicados 20153210312242 del 03 de junio de 2015, 20153210320412 del 05 de junio de 2015 y 20153210344342 del 19 de junio de 2015, el señor Luis Alberto Quijano, solicitó el cambio de propietario del CEA EUROCAR.

Que esta Subdirección con oficio 20154210211051 del 03 de julio de 2015, requirió a la señor Luis Alberto Quijano, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con radicado 20153210417912 del 24 de julio de 2015, responde el requerimiento el señor Luis Alberto Quijano.

Que para efectos del reconocimiento del cambio de propietario, el señor Luis Alberto Quijano, aportó el certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido en la cámara de comercio de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución 10-440 del 16 de mayo de 2014, el Director Local de Educación de Engativa, de la Secretaria de Educación de Bogotá D.C., reconoció el cambio de propietario del CEA EUROCAR.

Que de igual manera el ente certificador COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA, mediante certificado de conformidad CPC-06296-1-14, certificó el cambio de propietario del CEA EUROCAR.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por el CEA EUROCAR, se observa que la solicitud cumple con los requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

HOJA No. 2

0002949

24 AGO 2015

"Por la cual se modifica la Resolución 1912 del 20 de junio de 2011, en el sentido de reconocer el cambio de propietario del CEA EUROCAR y se deroga la Resolución 10448 del 08 de noviembre de 2012"

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Modificar la Resolución 1912 del 20 de junio de 2011, en el sentido de reconocer el cambio de propietario del CEA EUROCAR, con matrícula mercantil 2583802 de 2015, ahora de propiedad del sociedad C.E.A EUROCAR SAS, identificada con el NIT. 900696682-4, autorizado para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1. NIVEL I.

ARTÍCULO 2.- El CEA EUROCAR, continúa autorizado para funcionar en la Transversal 93 A No. 80 C – 22 de la Ciudad de Bogotá D.C., con los siguientes instructores y vehículos;

INSTRUCTORES

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
12181 DT CUNDINAMARCA 11865 DT CUNDINAMARCA	YOHN FREDY ARDILA ROMERO	1014215612	05/05/2016 15/04/2016	B1, C1 A1, A2
11828 DT CUNDINAMARCA 11747 DT CUNDINAMARCA	JOSE GUILLERMO GARCIA ROJAS	79394097	14/04/2016 07/04/2016	B1, C1 A1, A2
23733 DT CUNDINAMARCA	CRISTIAN ESTIVEN OSORIO IZQUIERDO	1014269004	12/05/2020	B1, C1
15822 DT CUNDINAMARCA	JOSE DAVID QUIJANO DIAZ	80927283	21/05/2018	A2, B1, C1
18209 DT CUNDINAMARCA	VICTOR GUILLERMO CAICEDO SEGOVIA	79057736	10/12/2018	A2
15740 DT CUNDINAMARCA	CRHISTAN DAVID MARTIN GARCIA	1014210664	08/05/2018	A2, B1, C1
12069 DT CUNDINAMARCA 12068 DT CUNDINAMARCA	YEFERSON ARLEY ARDILA TORRES	1014221233	29/04/2016	B1, C1 A2
21769 DT CUNDINAMARCA	LUIS FRANCISCO TRASLAVINA CUADROS	1005602176	14/10/2019	A1, A2
18216 DT CUNDINAMARCA	ANA ELVIA MOLANO RODRIGUEZ	39520070	10/12/2018	C1
19797 DT CUNDINAMARCA 21952 DT CUNDINAMARCA	LUIS MAURICIO FAJARDO ARDILA	1014212720	22/04/2019 29/10/2019	A2 B1, C1
22730 DT CUNDINAMARCA	RAFAEL IGNACIO LOPEZ ALBA	74333958	04/02/2020	B2, C2
13717 DT CUNDINAMARCA	LUIS ALBERTO QUIJANO DIAZ	80188054	26/06/2017	A2, B1, C1, C2
19796 DT CUNDINAMARCA	JULIAN LEONARDO DIAZ ESPITIA	7187020	22/04/2019	A2, B1, C1
18217 DT CUNDINAMARCA	JORGE ANTONIO REY GARZON	19294685	10/12/2018	C1
21909 DT CUNDINAMARCA	VICTOR HUGO VELASCO PAEZ	1070920405	22/10/2019	B1, C1
19917 DT CUNDINAMARCA	GLORIA SMITH GARCIA RINCON	37625139	06/05/2019	B1, C1
22707 DT CUNDINAMARCA	OSCAR FERNANDO BENAVIDES MORENO	1014227972	03/02/2020	B1, C1
12557 DT CUNDINAMARCA	DENNY ANDRES CASTANEDA MOLANO	80024010	06/07/2016	A2, B1, C1
20147 DT CUNDINAMARCA	ANYELINA ACEVEDO DIAZ	52149494	21/05/2019	B1, C1

0002949

24 AGO 2015

"Por la cual se modifica la Resolución 1912 del 20 de junio de 2011, en el sentido de reconocer el cambio de propietario del CEA EUROCAR y se deroga la Resolución 10448 del 08 de noviembre de 2012"

VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
ZXS696	2015	AUTOMOVIL
RCW423	2011	AUTOMOVIL
RAQ800	2011	CAMIONETA
RAZ279	2010	AUTOMOVIL
LKL63C	2011	MOTOCICLETA
LLX85C	2011	MOTOCICLETA
CTA05C	2010	MOTOCICLETA
BCE99D	2014	MOTOCICLETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas ZXS696, RCW423, RAQ800, RAZ279, LKL63C, LLX85C, CTA05C, BCE99D, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. Los demás términos de la Resolución 1912 del 20 de junio de 2011, continúan vigentes.

ARTÍCULO 4-. Derogar en su totalidad la Resolución 10448 del 08 de noviembre de 2012.

ARTÍCULO 5-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 6-. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de cambio de propietario.

ARTÍCULO 7-. Comunicar a la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 8-. Notificar el presente acto administrativo a la representante legal del CEA EUROCAR, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la Transversal 93 A No. 80 C – 22 de la Ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 9-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

24 AGO 2015

Dada en Bogotá D.C.



ITALO FABIAN CRESPO LORZA



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D. C., a las 15:00 horas del día 03-09-2015, notifique personalmente al señor LUIS ALBERTO QUIJANO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.188.054 quien actúa en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de CEA EUROCAR S.A.S, del contenido de la resolución 0002949 de 24 de Agosto 2015 "Por la cual se modifica la Resolución 1912 del 20 de junio de 1022, en el sentido de reconocer el cambio de propietario del CEA EUROCAR y se deroga la Resolución 10448 del 08 de noviembre de 2012"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede RECURSO DE REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO y de APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA [Signature]
C. C. 80188054
T.P. -----
DIRECCION Tiv 93 a # 80622
CIUDAD Bogotá.
TELEFONO 7596618
FECHA 3-9-15

EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Signature]
C.C. 60283782